



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1561

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de octubre del 2011 el Dictamen N° 117-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura y el Acuerdo de Comisión N° 04-2011-MMLCMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL CERCADO DE LIMA APROBADO POR ORDENANZA N° 893-MML y MODIFICATORIA ORDENANZA N° 1020-MML

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 893-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano el fecha 27 de diciembre del 2005, y modificado mediante Ordenanza N° 1020-MML, de Otros Usos (OU) a Residencial Densidad Alta (RDA), para el predio con un área de terreno de 8,000.00 m² ubicado en la Av. Tingo Maria Sub-Lote B, de propiedad de la empresa GERPAL S.A.C.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Cercado de Lima, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, a los 27 OCT 2011

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SUSANA SILVANA SEMBANG
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA